



3 de enero de 2019

DR-4407-CA NR 020

Sala de Prensa de Cal OES: 916-800-3943

Sala de Prensa de FEMA: 916-718-8540

# Comunicado de Prensa

## Los Sistemas Sépticos y Pozos Dañados por el Fuego Pueden Ser Elegibles para Asistencia

**SACRAMENTO, Calif.** – Los residentes de California cuyas viviendas resultaron dañadas o destruidas por los incendios forestales de noviembre, en los condados de Butte, Los Ángeles y Ventura, pueden conseguir ayuda para pagar algunas reparaciones a la vivienda que no cubren habitualmente los seguros.

La reparación o reemplazo de los sistemas sépticos y pozos dañados por el fuego pueden ser elegibles para subvenciones del Programa de Individuos y Familias (IHP, por sus siglas en inglés), de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés).

Los seguros para propietarios de vivienda son la fuente principal de dinero para pagar las reparaciones de los daños después de un desastre mayor. La asistencia de FEMA no puede duplicar la cobertura del seguro. Sin embargo, las familias que no tengan seguro o hayan recibido un pago del seguro más bajo que el costo de reparar los daños, pueden solicitar a FEMA ayuda con los pozos y sistemas sépticos.

Los sobrevivientes que ya estén inscritos en FEMA deben notificar al inspector contratado por FEMA que les corresponda los daños en sus sistemas sépticos o pozos privados en el momento de la inspección. Los sobrevivientes que hayan completado una inspección pueden llamar a FEMA al **800-621-3362** para actualizar la información. Quienes no estén inscritos pueden hacerlo por internet en [DisasterAssistance.gov/es](https://www.fema.gov/disaster/assistance) o llamando al **800-621-3362 (TTY 800-462-7585)**. Las líneas libres de cargos están abiertas diariamente de 7 a. m. a 10 p. m. (hora estándar del Pacífico). Hay operadores multilingües disponibles. La fecha límite para inscribirse es el 11 de enero de 2019.

Las subvenciones de IHP no están destinadas a restaurar las viviendas a su estado previo al desastre. La asistencia Federal puede estar disponible para que los solicitantes calificados restauren sus viviendas a condiciones sanitarias y de habitabilidad. Los solicitantes de IHP deben ser los propietarios de su vivienda y esta debe ser su residencia principal. Los solicitantes deben mantenerse en contacto con FEMA con información actualizada sobre los pagos de los seguros o los daños en los pozos y sistemas sépticos.

###

*Toda la asistencia de FEMA por desastre se proporciona sin discriminación por motivo de raza, color, sexo (incluido el acoso sexual), religión, nacionalidad, edad, discapacidad, competencia limitada de inglés, situación económica o represalias. Si cree que han violado sus derechos civiles o los de algún conocido, llame libre de cargos al 800-621-3362 o 800-462-7585 (TTY/TDD).*

*Misión de FEMA: Ayudar a las personas, antes, durante y después de los desastres.*